



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de octubre de 2016.

Acta N°68

Res. N°78

Exp. 2016-25-1-006436

Kg/DBH

VISTO: La Resolución N°82 de fecha 22 de setiembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, por la cual aprobó la trasposición de créditos en la Unidad Ejecutora 01 "Consejo Directivo Central", dentro del Programa 610, Proyecto 215 del Grupo 2 al Grupo 1 por un monto total de \$1.200.000 a efectos de financiar la adquisición de libros para el Programa de Lectura y Escritura en Español (ProLee).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6º de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto, y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

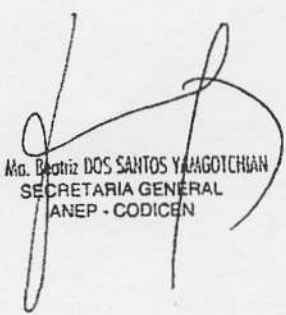
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

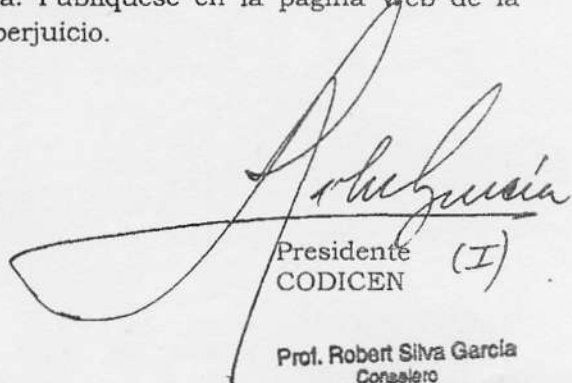
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en N°82 de fecha 22 de setiembre de 2016, por la cual aprobó la trasposición de créditos en la Unidad Ejecutora 01 "Consejo Directivo Central", dentro del Programa 610, Proyecto 215 del Grupo 2 al Grupo 1 por un monto total de \$1.200.000 a efectos de financiar la adquisición de libros para el Programa de Lectura y Escritura en

Español (ProLee), en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YAGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente (I)
CODICEN

Prof. Robert Silva Garcia
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de setiembre de 2016

Resolución DSPP N°082/2016

Exp. N° 2016-25-1-006436

VISTO: La Nota de fecha 21 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Gestión Financiera del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota, se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas", del Grupo 2 "Servicios no personales" al Grupo 1 "Bienes de consumo", por un monto total de \$ 1.200.000, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la presente trasposición es a efectos de financiar la adquisición de libros para el Programa de Lectura y Escritura en Español (PROLEE).

III) Que el Área Financiero Contable, informa disponibilidad de crédito en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas", Grupo 2 "Servicios no personales", por un monto total de \$ 1.200.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales" (Afectación SIIF N° 3621).

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6;

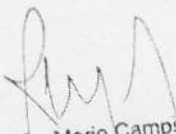
RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Grupo Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 - "Políticas Lingüísticas"	2	Servicios no personales	1.200.000
Total Grupo Reforzante					1.200.000
Grupo Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 - "Políticas Lingüísticas"	1	Bienes de consumo	1.200.000
Total Grupo Reforzado					1.200.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP